

MEMO N. : 104/2021

MAT. : Respuesta DIPIR a Memo N° 98/2021 de fecha 29/01/2021, Materia: Inspector Fiscal solicita pronunciamiento referente voluntad de regularizar proceso administrativo jurídico – convenio vigente de Restauración de Iglesia de Belén y Restauración de Iglesia Ticnamar. Si es posible obtener fecha en que se efectuara tramitación y si esta es posible efectuar de forma extemporánea.

Arica, 02/02/2021

0202

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : Jefe (S) División - División de Presupuesto e Inversión Regional

A : BRUNO BOGGIONI - Profesional DIT - División de Infraestructura y Transportes

Estimado:

En relación al Memo N° 98/2021 de fecha 29/01/2021, Materia: Inspector Fiscal solicita pronunciamiento referente voluntad de regularizar proceso administrativo jurídico – convenio vigente de Restauración de Iglesia de Belén y Restauración de Iglesia Ticnamar. Si es posible obtener fecha en que se efectuara tramitación y si esta es posible efectuar de forma extemporánea. Es importante clarificar los siguientes aspectos aludidos:

1) En relación a la mención respecto a la prioridad del GORE por llevar cabo regularización antecedentes en los respectivos convenios de restauración de la Iglesias de Belén y Ticnamar, considerando todas las observaciones realizadas por el ITO, en base a sus vistas en terreno realizadas durante los meses de Diciembre/2020 y Enero del 2021. Es importante considerar dos Hitos ocurridos durante la ejecución de los proyectos en el periodo 2020, el Primer Hito, es que con fecha 16/01/2020, por medio de correo electrónico enviado a la Jefa de División DIT (Con copia Rubén Ubillo R.) por parte del Jefe división DIPIR, Mat: "Solicita Designación de ITO para Obras que se detallan", dichas obras corresponden a los proyectos de restauración de Belén y Ticnamar, se hace dicha solicitud considerando que las Obras no llevaban más de dos meses en ejecución y se encontraban en proceso de Instalación de Faenas. Con fecha 09/12/2020 por medio de la resolución exenta N° 2490, se designa Inspector Fiscal, esto con desfase de 11 meses aproximadamente. El Segundo Hito, tiene que ver que por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, las obras de restauración estuvieron paradas aproximadamente 5 meses, esto fue desde finales de Marzo/2020 hasta fines de Agosto/2020, por dicho motivo el Sub-Ejecutor incurrió en gastos para mantener los campamentos de obra y avanzar de la mejor forma con sus trabajadores en cuarentena (Escuela de Taller Arica – Saraña), todo esto se vio reflejado en el "Protocolo de Aperturas de Obras", Celebrado el 30/07/2020, entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota por medio de su Intendente y Fundación Altiplano, este protocolo busco consensuar de la mejor manera la reanudación de las obras considerando a la comunidad y significo comprometer la gestión de suplementación de recursos para las dos Obras de Restauración, por dicho motivo con fecha 07/09/2020 ingresan a DIPIR, dos Ordinarios de Fundación Altiplano, estos son los N° 99/2020 Y N° 100/2020, Mat: Solicitud de Suplementación y Re-Itemización de recursos para las dos Obras de Restauración, durante dicho periodo DIPIR gestiona con fecha 24/09/2020 por medio de los Memos N° 1215/2020 y N° 1214/2020, en los cuales se solicita un análisis y visto bueno de Suplementación y Reitemización, este enviado Jefe (s) División DIPLADER, fundamentado en el protocolo de acuerdo y en ordinarios anteriormente mencionados. Se puede observar que DIPIR ha tratado de gestionar todos los requerimientos del Sub-Ejecutor Fundación Altiplano, pero en el caso específico de Suplementación, no puede intervenir en dicha gestión, esto ya que es la encargada del control presupuestario de dichas obras, por lo tanto no puede ser Juez y Parte en dicho proceso de suplementación de recursos financieros. Pero Si DIPIR puede gestionar Re-Itemizaciones de dichos convenios, esto considerando el Articulo Decimo de las dos Resoluciones Afectas, es el Trabajo que se realizó y se consensuo con F. Altiplano llegando acuerdo para firma hoy 01/02/2020, ante la inexistencia de una respuesta referente a la Suplementación de recursos, para dichas Obras de Restauración.

2) Finalmente mencionar que en relación a las observaciones realizadas por el ITO, respecto a cambios de materializada o cambio de partidas. En lo que respecta a la expresión Financiera de los Proyectos, lo cual se materializa por medio de sus Presupuestos de Obras, los cuales considera Ítems y Sub-Ítems, NO se aprobado ningún gasto sin Asignación presupuestaria o cargado a partidas presupuestarias Ítems o Sub-Ítems Inexistentes. Se ha llevado un control exhaustivo financiero de la ejecución de cada uno de los Ítems de acuerdo a su presupuesto aprobado considerado en las Resoluciones Afectas vigentes a la fecha. Resulta relevante que por dicho motivo desde el punto de Vista Técnico la presencia de un ITO, desde comienzos de las Obras hasta su Final, situación no acontecida hasta Diciembre/2020. Aseverar que para consensuar algunas partidas de obras se formaron Mesas Técnicas para cada uno de los proyectos Belén y Ticnamar, en las cuales actualmente participan la Comunidad, el GORE (No por medio analista encargado control presupuestario), el Consejo de Monumentos, Subdere, Ministerio de Culturas, las Artes y Patrimonio y Fundación Altiplano. Dicha información se encuentra en las rendiciones de carácter Técnico de cada una de las Obras de Restauración, las cuales son analizadas por parte de analista DIPIR y expresadas en las respuestas de las Rendiciones de Cuentas Mensuales de dichos proyectos, sin poder pronunciarse aprobando o rechazando Trabajos de Obras, por no ser el ITO de los proyectos y NO tener expertis en trabajos de Obras Restauración. Esperamos que en adelante se incorpore a dichas mesas Técnica el ITO de los proyectos, así ayudar a una mejor ejecución en que respecta en trabajos de Obras.

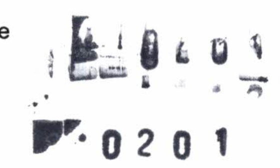
Att.-

Nota: Se adjunta en formato Digital los siguientes antecedentes:

1) Correo Electronico del 16/01/2020 (DIPIR a DIT), Mat: Solicita nombramiento ITO para Obras de Restauración Belén y Ticnamar.-

2) Protocolo para Reanudación de Obras de Restauración en los pueblos de Belén y Ticanamar.

3) Solicitud de Suplementación recursos F. Altiplano, Ordinarios N° 99/2020 (Belén) y N° 100/2020



4) Memos DIPIR a DIPLADER N° 1215/2020 Y N° 1214/2020, de fecha 24/09/2020, Mat: Solicitud de Análisis y Visto Bueno Suplementación de Recursos Restauración de las Iglesias Belén y Ticnamar.

LUIS TABOADA MENESES
Jefe (S) División
División de Presupuesto e Inversión Regional

LTM / cqs

DISTRIBUCION:
LUISA CACERES - Secretaria - División de Presupuesto e Inversión Regional
TANNIA CAROLINA BURGOS - Apoyo Jurídico - División de Presupuesto e Inversión Regional
LORENA CAROLINA STROMILLI - Experto - Oficina de Partes
Jefe de División - División de Planificación y Desarrollo Regional
RUBÉN MARCOS UBILLO - Profesional DIPLAN - División de Planificación y Desarrollo Regional

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799